ADENDA No. 02

Bucaramanga, 04 SEP 2019

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con las competencias otorgadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se permite expedir la presente adenda al proceso de mínima cuantía No. PN MEBUC MIC 022 2019, cuyo objeto es la **"COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"**, atendiendo los siguientes motivos, así:

1. La Policía Metropolitana De Bucaramanga, acoge la solicitud realizada por el señor RAFAEL ALBERTO CENTENO ALDANA, teniendo en cuenta la recomendación allegada por el evaluador técnico así: *"En atención a la observación realizada por el señor RAFAEL ALBERTO CENTENO ALDANA en el cual solicita "reevaluar la medida en BTU del aire solicitado y solicitarlo en mínimo 58.000 BTU para así poder ofertar el de 60.000 BTU inverter piso-techo, que es el que tiene vigencia comercial", por lo anterior y con el fin de garantizar la buena ejecución de los recursos y la libre concurrencia de oferentes y en aras de obtener equipos de calidad y que respondan a las necesidades de la institución se recomienda ajustar la oferta con el fin de solicitar equipos que cuenten con **mínimo** 58.000 BTU y que se ajusten a las especificaciones técnicas planteadas en la invitación y de esta manera abrir las posibilidades de obtener aires acondicionados con mejor rendimiento al inicialmente solicitado".*

2. Es así que La Policía Metropolitana De Bucaramanga de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 requiere modificar: El anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ítem numero I de la invitación PN MEBUC MIC 022 2019 publicada en la plataforma SECOP II, tomando como referencia las especificaciones técnicas que se encuentran en el estudio previo y la recomendación que hace el evaluador técnico en cuanto a *solicitar equipos que cuenten con mínimo 58.000 BTU y que se ajusten a las especificaciones técnicas planteadas* por la entidad estatal :

➢ **SE MODIFICA PARCIALMENTE:**

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	IMAGEN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Aire acondicionado_AVNQ60GM2A0 Capacidad de Enfriamiento Mínimo 58.000 Btu/h Interior Fuente de Alimentación 220v/Ø1/60Hz Dimensiones (WxHxD) mm 1600×235×690 Peso neto 35.0 (77.2) Flujo de Aire max (H/M/L) min m3/ min (41)/30/25/20/(19) Nivel de ruido unidad interna (H/M/L) 50/ 46/42 Conexión de tuberías (Líquido) Ø9.52 mm Conexión de Tuberías (gas) Ø19.05 mm Desagüe Ø21.5 (27/32)/16.0(5/8) Cable de alimentación y comunicación 4Cx0.75 Exterior AVUQ60GM2A0 Entrada de alimentación KW 5.610 Corriente A 25.5 Cable de alimentación mm2 3C x 6.0 Dimensiones (WxHxD) 950x1.170x330 Peso neto Kg (lbs) 79.1 (174.4) Refrigerante tipo R410A Cantidad precargada g (oz) 2.700 (95.2) Longitud del tubo sin carga m (ft) 15.0 (49.2) Volumen de carga adicional g/m (oz/ft) 20 (0.22) Rango del flujo de aire m3/min 45x2 Nivel de presión de sonido dB (A) 55 Conexión de tuberías (Líquido) Ø9.52 mm Conexión de Tuberías (gas) Ø19.05 mm Longitud de tubería m (ft) 50 (164.0) Diferencia máxima de altura 30 (98.4) Rango de operación -5 (23.0) – 48 (118.4) Adicionando 15 metros de tubería para la instalación.	1	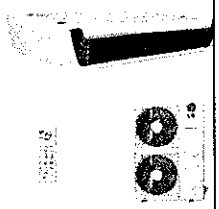		

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: PT. Sergio Andres Rey Riaño
Analista de Contratos
Revisó: IT. Edwin Ramiro Torrado Martinez
Sustanciador Asuntos Jurídicos
Revisó: IT. Diego Duran Renoga
Jefe Grupo de Contratos
Revisó: ST. Magnaly Gonzalez Tol
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Revisó: MY. Miguel Eduardo Arciniegas Lea
Jefe Área Administrativa

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Tel: 6339015 Ext. 505 -251
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co